

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 08 de Septiembre del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 189 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

AGRICULTURA, PESQUERÍA, PUEBLOS ANDINOS,
AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA